

RESOLUCION Nº 10.972

AQUILES RIGIAL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de Noviembre de 1.979, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Ara Grau, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA INMOARGO S.A."

QUE la Señora Nelly Campoverde Ayón, debidamente autorizada ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal acto.

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO - Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA INMOARGO S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 2º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de Noviembre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: -
a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en esta Ciudad, descrito en la cláusula cuarta de la escritura pública de 20 de Noviembre de 1.979; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

I

..2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 159 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 32 del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 20 de Noviembre de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.-

[Signature]
Aguiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.-



[Signature]
GIOCONDA ALVEAR UGARTE
SECRETARIA ENCARGADA

Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

Res. 10.972
RCV-ides.
12.28.79.

Certifico que hoy: ~~ha~~ **fué** inscrito al aporte ordenado en esta Resolución de fojas 9055 a 9098 numero 476 del Registro de Propiedad y anotada bajo el numero 918 del Repertorio de Guayaquil, Enero veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador de la Propiedad *[Signature]*

I

Certifico que hoy: se tomó nota de la transferencia de dominio ordenada en esta resolución a foja 21.572 del Registro de Propiedad de 1969, al margen de la inscripción respectiva - Guayaquil, Enero veinte y cuatro de mil novecientos ochenta.- El Registrador de la Propiedad.-

[Handwritten signature]

Dr. JOSE SANCHEZ... RIBEDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.707 a 4.711, Número 926 del Registro Mercantil y anotada bajo el número, 2.901 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

